

Las solicitudes y documentos que las acompañen se presentarán por duplicado.

QUINTA: Los Secretarios de provisión temporal quedarán sujetos durante el tiempo que desempeñen dichos cargos, al estatuto de los miembros del Cuerpo de Secretarios Judiciales y tendrán derecho a percibir las remuneraciones que reglamentariamente se señalen dentro de las previsiones presupuestarias y al régimen general de la Seguridad Social.

SEXTA: La selección y nombramiento de las personas que han de constituir la Bolsa de Secretarios de provisión temporal se efectuará por el Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con aplicación motivada de las reglas de preferencia previstas en el número 2 b) del artículo 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y que se enumeran a continuación:

1. Los que tengan el título de Doctor en Derecho.
2. Los que hayan ejercido cargo de Secretario sustituto o de provisión temporal.
3. Los que hubieren aprobado oposiciones a otros Cuerpos Jurídicos del Estado en que se exija para su ingreso título de Licenciado en Derecho.
4. Los que acrediten docencia universitaria de disciplina jurídica.
5. Los que tengan mejor expediente académico.

SÉPTIMA: Los nombramientos de los integrantes de las Bolsas para Juzgados y Tribunales de las provincias de Badajoz y Cáceres, se harán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

OCTAVA: Contra los acuerdos del Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Justicia, a fin de agotar la vía administrativa.

NOVENA: Los Secretarios de provisión temporal así nombrados deberán prestar juramento o promesa ante el Secretario de Gobierno en el plazo de cinco días y tomar posesión en el de tres días siguientes al juramento o promesa.

DÉCIMA: Los Secretarios de provisión temporal cesarán en el cargo por las causas que se prevén en el artículo 40.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, entendiéndose hechas al Secretario de Gobierno las referencias que en dicho precepto se hacen a la Sala de Gobierno.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cáceres a veintiocho de enero de dos mil cuatro.

El Secretario de Gobierno,  
RAFAEL RAMÍREZ-CÁRDENAS MARTÍNEZ

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE MÉRIDA

*EDICTO de 31 de diciembre de 2003, sobre subasta de bienes en el procedimiento de ejecución hipotecaria 520/2002.*

D/Dª JOSÉ MARÍA ZARAGOZA CAMPOS Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de MÉRIDA.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 520/2002 a instancia de BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO contra MIGUEL RODRÍGUEZ GARCÍA, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Mérida al Tomo 1346, Folio 148, Finca 35568, Inscripción 3ª.

La valoración del bien a efectos de la subasta en de 54.451,70 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en C/ ALMENDRALEJO, s/n., el día 12 de marzo a las 9:30 horas.

### CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1º.- Identificarse de forma suficiente.
- 2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta nº 037400000052002, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En MÉRIDA, a treinta y uno de diciembre de dos mil tres.

El/La Secretario/a Judicial

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*ANUNCIO de 7 de enero de 2004, por el que se hace pública la adjudicación del expediente SV-012/2004 “Mantenimiento aplicación Sigiex”.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SV-012/2004.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: “Mantenimiento aplicación Sigiex”.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria Anticipada.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 80.960,00 euros.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 29 de diciembre de 2003.
- b) Contratista: Sadiel Tecnologías de la Información, Telecomunicaciones e Ingeniería, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 80.960,00 euros.

Mérida, a 7 de enero de 2004. El Secretario General, (P.D. R. 29.07.03; D.O.E. nº 89, 31.07.03), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

*ANUNCIO de 21 de enero de 2004, por el que se hace pública la adjudicación del expediente A-001/2004 “Proyecto para caracterización tecnológica de las rocas ornamentales de Extremadura”.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: A-001/2004.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Asistencia.
- b) Descripción del objeto: “Proyecto para la caracterización tecnológica de las rocas ornamentales de Extremadura”.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
- b) Procedimiento: Concurso abierto.